

LA FUNCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LAS ENTIDADES ASEGURADORAS EN LA APLICACIÓN DE LA REGULACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD

INFORMACIÓN NO FINANCIERA

COMISIÓN DE TRABAJO
RESPONSABLE DE RIESGOS DE ASEGURADORAS



Asociación Española
de Gerencia de
Riesgos y Seguros

LA FUNCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LAS ENTIDADES ASEGURADORAS EN LA APLICACIÓN DE LA REGULACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD

ISBN: 978-84-09-58175-7
Depósito Legal: M-32924-2023
Copyright: DEP638349477308607478
Fecha: 26/10/2023
Nota Legal - Copyright

© 2023 AGERS España. las conclusiones de este texto son emitidas por la Comisión AGERS de Riesgos Tecnológicos. Todos los derechos reservados. Los contenidos de este trabajo (textos, imágenes, gráficos, elementos de diseño, etc.) están protegidos por derechos de autor y por las leyes de protección de la propiedad intelectual. La reproducción o divulgación de sus contenidos precisa la aprobación previa por escrito de AGERS y solo puede efectuarse citando la fuente y la fecha correspondientes.

ÍNDICE

1. ¿QUÉ SON LOS RIESGOS ESG?	7
Riesgos ambientales	7
Riesgos sociales	7
Riesgos gobernanza	8
2. MARCO NORMATIVO	7
Implicaciones de la Función de Riesgos dentro del contexto normativo ...	9
Solvencia II: Reglamento delegado UE 2021/1256	9
(SFRD): reglamento UE 2019/2088	11
Reglamento de taxonomía	12
IDD: reglamento delegado UE 2021/1257	13
Información no financiera: Directiva (UE) 2022/2464 (CSRD)	14
Ley de cambio climático	15
3. AGRADECIMIENTO.....	16

1. ¿QUÉ SON LOS RIESGOS ESG?

Los riesgos relacionados con factores ESG son los riesgos y/u oportunidades relacionados con factores medioambientales, sociales y de gobierno que pueden causar un impacto en una entidad.

«Los riesgos de sostenibilidad son la posibilidad de pérdidas generadas por los factores de sostenibilidad»



RIESGOS AMBIENTALES

Los riesgos ambientales pueden representar:

- **Riesgos físicos** que se derivan del efecto directo de eventos climáticos. Pueden ser agudos o crónicos.
- **Riesgos de transición** que derivan a medida que la sociedad se adapta a una economía baja en carbono (riesgo regulatorio, legal, tecnológico, reputacional).



La integración de los Riesgos ESG supone un reto para las entidades aseguradoras, teniendo impacto en la estrategia de las Compañías, en el marco de gestión de riesgos, en el proceso de autoevaluación de riesgos y en el proceso de reporting y comunicación interna y externa

RIESGOS SOCIALES

Los riesgos sociales se relacionan con cuestiones relativas a los derechos, el bienestar y los intereses de las personas y comunidades, entre estas figuran:

- Condiciones laborales, incluido el trabajo infantil.
- Cuestiones de salud y seguridad.
- Discriminación en materia de empleo y ocupación.
- Violaciones a la libertad de asociación.

RIESGOS DE GOBERNANZA

Los riesgos de gobernanza se relacionan con cuestiones sobre la gobernanza de las empresas y otras entidades participadas, incluyendo:

- Estructura de la Junta, tamaño, diversidad, habilidades e independencia,
- Ética empresarial
- Soborno y corrupción

2. MARCO NORMATIVO

Reglamento Delegado (UE) 2021/1256 por el que se modifica el Reglamento Delegado 2015/35 en lo que respecta a la integración de los riesgos de sostenibilidad en la gobernanza de las empresas de seguros

Reglamento Delegado (UE) 2021/1257 por el que se modifican los Reglamentos Delegados (UE) 2017/2358 y (UE) 2017/2359 en lo que respecta a la integración de los factores, los riesgos y las preferencias de sostenibilidad en los requisitos de control y gobernanza de los productos aplicables a las empresas de seguros y los distribuidores de seguros y en las normas de conducta y de asesoramiento en materia de inversión relativas a los productos de inversión basados en seguros.

Ley 7/2021, de Cambio Climático y Transición energética Artículos 32 y 33. Recoge en su objeto las políticas de adaptación y la necesidad de definir un sistema de indicadores de impactos y adaptación al cambio climático, que facilite un seguimiento y evaluación de las políticas públicas.

Reglamento (UE) 2019/2088, SFRD. Obligaciones de divulgación sobre la sostenibilidad de productos de seguro con componentes de inversión.

Establece normas armonizadas sobre la transparencia que los participantes en los mercados financieros y los asesores financieros aplicarán respecto a la integración de los riesgos de sostenibilidad en sus procesos de toma de decisiones de inversión o de asesoramiento.

La taxonomía medioambiental es un sistema de clasificación para establecer definiciones claras de lo que es una actividad económica sostenible desde el punto de vista medioambiental.

- **Reglamento 2020/852:** Define los seis objetivos sostenibles y los sujetos obligados a reportar.
- **Reglamento Delegado 2021/2139:** Define las actividades que se consideran sostenibles y configura los criterios técnicos para cada actividad.
- **Reglamento Delegado (UE) 2021/2178:** Divulgar en qué medida las actividades se asocian a actividades sostenibles.

Directiva de Información no financiera (NFRD), Ley 11/2018. Está en proceso de revisión, cuyo resultado es la Directiva de informes de sostenibilidad corporativa (CSRD). Esta nueva legislación busca homogeneizar la información de sostenibilidad generada por las empresas.



Implicaciones de la Función de Riesgos dentro del contexto normativo

SOLVENCIA II:REGLAMENTO DELEGADO UE 2021/1256

Resumen Norma

Las entidades aseguradoras están obligadas a **integrar los Riesgos de Sostenibilidad** en los tres pilares de Solvencia II.

Estado

Aplicable a partir del **2 de Agosto de 2022**.

Implicaciones

Adaptación de las políticas, funciones, ORSA e informes. *Considerar los riesgos de sostenibilidad.*

Acciones de la Función de Riesgos

- I. **Coordinación en la adaptación y revisión de políticas** para integrar en las mismas los riesgos y factores de sostenibilidad.
- II. **Definición y adaptación de criterios y procedimientos.**
- II. **Liderar la inclusión de los riesgos de sostenibilidad en el Sistema de Gestión de Riesgos.**
- IV. **Definición y establecimiento** de métricas dentro del **Marco de Apetito al Riesgo**.
 - a) Adaptación de **la taxonomía**.
 - b) Revisión del **mapa de riesgos** teniendo en cuenta el impacto ESG
- V. Definición y **establecimiento de KRIs** que permitan **monitorizar los riesgos ESG**.
- VI. **Inclusión de los riesgos de sostenibilidad en el informe ORSA**.
 - a) **Evaluación en el ORSA de los riesgos ESG** y cuantificación de escenarios en posición de capital y liquidez conforme a las directrices de EIOPA.
 - b) **Evaluación del impacto de los riesgos de cambio climático** respecto al riesgo de suscripción y de inversiones.
- VII. **Participar en la concienciación de la importancia de los riesgos ESG en la Compañía.**
- VIII. Colaboración con compras en la evaluación y gestión de riesgos ESG de proveedores.

- IX. Colaborar en el desarrollo de la política de sostenibilidad a definir por parte de la Compañía.
- X. Colaboración con Sostenibilidad en la elaboración del informe TCFD.

(SFRD): REGLAMENTO UE 2019/2088

Resumen Norma

Transparencia en la divulgación de información respecto al riesgo de sostenibilidad y principales incidencias adversas de productos financieros.

Estado

En vigor.

Implicaciones

- Publicación en la web corporativa.
- Información precontractual del producto.
- Información periódica del producto.

Acciones de la Función de Riesgos

- Identificar la **existencias de productos** que cumplan con los criterios de los artículos 6,7 y 8.
- Revisión de los documentos exigidos por el Reglamento:
 - I. A nivel entidad: **Publicación en web**.
 - a) **Política de integración de riesgos de sostenibilidad** en las decisiones de inversión.
 - b) **Declaración sobre las políticas de diligencia debida** utilizadas para valorar las incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad.

- c) **Política retributiva** coherente con la integración de los riesgos de sostenibilidad.
 - d) **Información sobre las características ambientales o sociales** en el caso de que un producto promueva características ambientales o sociales o si tiene objetivos en inversiones sostenibles.
- II. A nivel producto: Revisión documentación pre-contractual.
- a) Incluir en la información precontractual como se **integran los riesgos de sostenibilidad** en las decisiones de inversión y en el asesoramiento.
 - b) Incluir las repercusiones que los riesgos de sostenibilidad puedan tener en la rentabilidad de los productos y **si un producto promueve características medioambientales o sociales.**
 - c) Referencia si el producto tiene en cuenta las **incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.**

REGLAMENTO DE TAXONOMÍA

Resumen Norma

Establece el **marco de clasificación de las actividades económicas** que se consideran **medioambientalmente sostenibles.**

Estado

En vigor.

Implicaciones

Memoria de sostenibilidad Futuro CSRD

Acciones de la Función de Riesgos

- **Recopilar / reportar** la **información** necesaria para elaborar la memoria de sostenibilidad.

- Participar en la **definición de la estrategia/objetivos de la Compañía** garantizando que va alineada con la taxonomía UE.
- Colaboración en la definición de sistema de gobierno a nivel grupo incluyendo nuevos Comités como el **Comité de Sostenibilidad**.
- **Seguimiento** como segunda línea de los **planes de acción** en marcha para adaptarnos a la norma y posterior monitorización del cumplimiento.
- Participar en el proceso de desarrollo de nuevos productos y su posterior seguimiento.
- **Supervisión/ definición/ implementación KPIs:** Seguimiento de su rendimiento.
- **Definición y seguimiento del Marco de Apetito** al Riesgo incluyendo indicadores de sostenibilidad.
- **Inclusión en el Mapa de riesgos** los relacionados con el *“incumplimiento de obligación de divulgar la información sobre proporciones de activo y gastos de explotación relacionados con actividades medioambientalmente sostenibles”*.
- **Supervisión del cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad** y otros aspectos ESG establecidos en las Políticas.
- Identificación de las actividades elegibles y las **actividades alineadas a la Taxonomía**.
- **Inclusión de los KPIs** requeridos por la norma en la información no financiera.

IDD: REGLAMENTO DELEGADO UE 2021/1257

Resumen Norma

EIOPA ha modificado los reglamentos de la **Directiva de Distribución de Seguros (IDD)** para tener en cuenta las preferencias de los clientes y su perfil de sostenibilidad.

Estado

Aplicable a partir del **2 de Agosto de 2022**.

Implicaciones

Adaptación y consideración en las **políticas de gobernanza** del producto e **información precontractual del producto**.

Acciones de la Función de Riesgos

- **Colaboración / Supervisión en el proceso de aprobación del producto.**
- **Colaboración / Supervisión en la prueba del producto.**
 - I. **Pruebas de estrés** relativas al cambio climático antes del lanzamiento.
 - II. **Pruebas periódicas** para monitorizar la evolución de dichos riesgos.
- **Colaboración / Supervisión en el control y revisión de productos.**
 - I. **Validar** que se toman en consideración los objetivos de los clientes en **materia de sostenibilidad**.
 - II. Supervisar la **modificación del test de idoneidad**.
 - III. Supervisar que se adapta la gama de productos a las **preferencias de sostenibilidad de los clientes**.
- **Supervisión en la correcta distribución de los productos**, los distribuidores de seguros pueda facilitar la información pertinente a sus clientes.
- **Inclusión** en los **procedimientos de gobernanza** de productos de criterios de sostenibilidad.
- Evaluación cualitativa y cuantitativa del riesgo climático –**test de materialidad (ORSA)**–. Escenarios de estrés de cambio climático.

Información no financiera: Directiva (UE) 2022/2464 (CSRD)

Resumen Norma

Busca **homogeneizar la información de sostenibilidad** generada por las empresas, aumentando la transparencia de la información de desempeño en materia ESG.

Estado

En curso. Primer reporte en Enero 2025.

Implicaciones

Memoria de sostenibilidad Futuro CSRD.

Acciones de la Función de Riesgos

- **Aportar la información necesaria para los informes sobre sostenibilidad** y el reporte de los datos requeridos.
- **Coordinación / Supervisión en la confección del Informe** sobre información no financiera.
 - I. Asistencia en la elaboración y/o revisión de la **información y plantillas normalizadas de reporte.**
 - II. Asistencia en los **cálculos de sostenibilidad** que se deben incluir en el informe
- **Inclusión en el Mapa de riesgos** los relacionados con “insuficiencias en el reporting sobre información no financiera”.
- **Asistencia en la identificación de las obligaciones de reporte** exigibles a la entidad: contenido, fecha, ámbito de aplicación.

LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO

Resumen Norma

Tiene como objetivo **garantizar el cumplimiento de los objetivos del Acuerdo de París**, facilitar el proceso de descarbonización de la economía española y promover la adaptación a los impactos del cambio climático.

Estado

- Proyecto Real Decreto: Reporte 2024.
- Mismas fechas SFCR / informe gestión.

Implicaciones

- **Informe anual de riesgo de cambio climático.**
- **Reporte DGSFP.**

Acciones de la Función de Riesgos

- **Recopilar / reportar la información necesaria** para elaborar el informe
- Supervisión del informe de carácter anual en el que se haga una **evaluación del impacto financiero de los riesgos asociados al cambio climático generados por la exposición de su actividad.**
- **Coordinar/Colaborar/Supervisar la confección del Informe** sobre la estimación del impacto financiero de los riesgos asociados al cambio climático.
- **Alineación de la sección de riesgos ESG en el informe ORSA** con el informe de cambio climático (información cualitativa y cuantitativa al respecto en el ORSA).

3. AGRADECIMIENTOS

Comisión de Responsables de Riesgos de Aseguradoras

- Ruth B. Rodríguez Torrellas - Coordinadora
SEGURCAIXA ADESLAS
- Sonia Vicente Alonso
MMT
- María Nuche Otero y Eva Valentí
CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS
- Marta Olona Delgado, Alejandro Sánchez Sustaeta,
Iñaki Reclusa y Olga Moreno
SANITAS
- José Andrés Mayo González
EL CORTE INGLÉS

- M.^a Jesús Romero
ZURICH
- Lidia Sanz Carballo
AXA XL
- Jesús Manuel Román Martín
SANTALUCÍA
- Leticia Reyes
LÍNEA DIRECTA ASEGURADORA
- Isabel Rivera López
SEGURCAIXA ADESLAS
- Miguel Florido Castillo
AEGON



